

JUZGADO DOCE CIVIL MUNICIPAL

HOY 005 TRANSITORIO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE
Ibagué Tolima., Noviembre Cinco (05) de Dos Mil Veintiuno (2021)

Proceso: Ejecutivo.
Radicación: 73001418900220160052700.
Demandante: BANCO DE BOGOTÁ S.A.
Demandado: CLAUDIA MERCEDES RUBIO ROSARIO.

Atendiendo a lo peticionado por el apoderado judicial de la parte demandante, en escrito que precede, como quiera que el curador designado no ha tomado posesión del cargo, se relevara del mismo, y en su lugar dispone

Para reemplazar al Curador Ad Litem designado de la demandada CLAUDIA MERCEDES RUBIO ROSARIO, se nombra al Dr. EDGAR MAURICIO CALDERON SANCHEZ, quien puede ser localizado en la dirección electrónica mauriciocalderon18@hotmail.com, y teléfono 317.827.3489.

Notifíquesele del Auto que Libro Mandamiento Ejecutivo, calendado el Veintiséis de Julio de Dos Mil Dieciséis (26-07-2016).

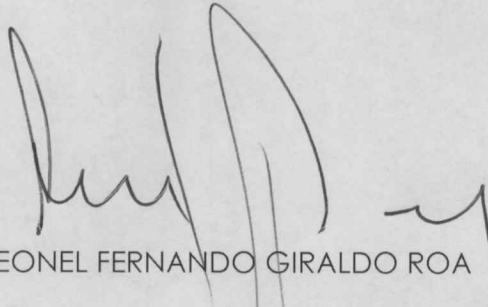
Conforme lo establece el numeral 7° del artículo 48 del CGP, el cargo de curador ad-litem, deberá desempeñarse gratuitamente, no se asignan honorarios, circunstancia que no se opone al reconocimiento de los gastos que se consideran necesarios para el ejercicio de la función, tales como desplazamientos, obtención de información, copias, etc. Acorde con la sala de casación civil de la corte suprema de justicia en auto AC2021 del 24 de mayo de 2018, proferido dentro del proceso con radicación 11001-02-03-000-2017-01497-00, donde designo gastos a curador ad-litem.

En consecuencia, siguiendo la misma decisión de la alta corporación mencionada, se le asigna como gastos de curaduría la suma de \$200.000.00, los cuales deberán ser cancelados por la parte interesada BANCO DE BOGOTÁ S.A., y no serán tenidos en cuenta en la liquidación de costas.

Debidamente posesionado, le empezaran a correr los términos para pagar y excepcionar. Por secretaria comuníquesele su designación con las advertencias del caso.

NOTIFÍQUESE

El Juez,



LEONEL FERNANDO GIRALDO ROA

JUZGADO DOCE CIVIL MUNICIPAL IBAGUE-TOLIMA

ESTADO La providencia anterior se notifica por estado No. 043 fijado en la secretaría del juzgado hoy 08-11-2021 a las 8:00 a.m.

SECRETARIA NOHRA DISNEY VASQUEZ DIAZ